

## Ministerio de Relaciones Exteriores

GIMÉNEZ COMO DIRECTOR DE CORREO DIPLOMÁTICO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, q de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 355/2024 del 28 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración designar al Ministro Adolfo Raúl Leguizamón Giménez como Director de Correo Diplomático, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la-Ley-Nº-1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por el artículo 7 del Decreto Nº 1759 del 28 de mayo de 2024, se dan por terminadas las funciones del Ministro Adolfo Raúl Leguizamón Giménez, en el Consulado de la Répública del Paraguay en la ciudad de Neuquén, República Argentina y se lo designa a presum servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteniores

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTÉRIORES

R-E.S.U.E.L-V

Art. 1º Designar al Ministro Adolfo Raúl Leguizamón Giménez como Director de Correo Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 15 de julio de 2024.

Comunicar a quienes corresponda y archivat Art. 2°

> Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro